



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/1251/2024

H. Veracruz, Ver., a 26 de julio del 2024

Asunto: El que se indica

**C. MARGARITA RODRIGUEZ ORDAZ
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Alejandro Méndez Sollozo y Marcos Rico García** realizaran la visita el día 29 de Noviembre del 2023 al inmueble que alberga el negocio denominado **Tiendas Chedraui S.A. de C.V.** con giro **Minisúper con venta de bebidas alcohólicas con botella cerrada** ubicado en **Av. Manuel Ávila Camacho No. 371 entre Calle Rafael Hernández Ochoa y Rafael Murillo Vida, Colonia Adolfo López Mateo** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 25 de Julio del 2024 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 8442/24**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0706/2024)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es hasta el día 29 de Noviembre del 2024 y llegada la fecha, deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H.

Ayuntamiento.
ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto Nuestra Casa"
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
LPG. ALFONSO GARCÍA CARDONA
DIRECTOR

LSM

C.C.P. EXPEDIENTE
C.C.P. MINUTA

C.C.P. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Av. Zaragoza s/n esq. Ignacio López Rayón. Col. Centro. Veracruz, Ver. (229) 2002272 y 73
Horario de atención administrativo: L a V de 8 a 15hrs

